



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2263

SANTIAGO, 1 AGO 2012

VISTOS:

- a) La necesidad del Parque Metropolitano de Santiago de contar con servicio de control y mantención de aseo de baños químico durante la temporada de vacaciones de invierno 2012, en Zoológico Nacional del Parque Metropolitano de Santiago;
- b) El Memorandum N° 31 de fecha 27 de julio de 2012, donde el Director (P y T) del Parque Metropolitano de Santiago, instruye al Jefe Departamento Finanzas, a proceder a pagar a la Srta. Doña Ana María Díaz Tapia, por los servicios de Control y Mantención de aseo de baños químicos durante la temporada de vacaciones de invierno 2012 en Zoológico Nacional de Santiago;
- c) La Boleta de Honorarios Electrónica N° 60 de fecha 23 de Julio del 2012, perteneciente a doña **ANA MARIA DIAZ TAPIA**, por un monto de \$300.000,-(trescientos mil pesos), brutos por prestación de servicios profesionales, con B° V° de la Jefa Administración, Finanzas y Operaciones;
- d) La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- e) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, el D.S. N° 11 del 02 de Marzo del 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 17 de fecha 10 de Enero de 2012 del Parque Metropolitano de Santiago.

R E S U E L V O:

- 1° El Departamento de Finanzas pagará a doña **ANA MARIA DIAZ TAPIA**, ~~XXXX~~, hasta la suma de \$300.000,-(trescientos mil pesos), previa retención del 10% de impuesto, según lo indicado en el visto c) de esta Resolución Exenta, una vez recibida la respectiva orden de pago con la boleta de honorarios correspondiente.
- 2° Impútese el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22.08.001 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley N° 20.557 de 15 de Diciembre de 2011.
- 3° Publíquese en Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

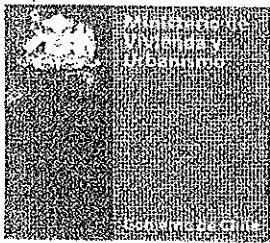
POR ORDEN DEL DIRECTOR

MONTO	300.000.-
C. COSTO	DIRECCION
ITEM	22.08.001.
INDICE	18703
FECHA	01/08/2012


MAURICIO NUÑEZ ROGAS
 Ingeniero Comercial
Jefe Departamento Finanzas
 Parque Metropolitano de Santiago

RDE/MIN/MNR/AAR/IV/L/ici
 DIV. JURÍDICA
 ADM. FINANZAS Y OPERACIONES
 DEPARTAMENTO FINANZAS
 SECCION CONTABILIDAD
 SECCION PRESUPUESTO
DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Finanzas (c/a); Adm. Finanzas y Operaciones (c/a); División Jurídica (c/a); Sección Contabilidad (c/a originales); Presupuesto (c/a); Oficina de Partes (c/a);



PARQUE
METROPOLITANO
DE SANTIAGO



MEMORÁNDUM N° 031.12

A : JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS

DE : MAURICIO FABRY OTTE
DIRECTOR (TyP) PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

MAT.: Solicita proceder a pago de honorarios que se indica.

SANTIAGO, 27 JUL. 2012

Por medio del presente instruyo a usted proceder a pagar la Boleta de Honorarios Electrónica N° 60 de fecha 23 de julio de 2012 de la Sra. Ana Maria Diaz Tapia, Rut. 8.776.608-k por \$300.000 (Brutos), por los servicios de control y mantención de aseo de baños químicos durante la temporada de vacaciones de invierno 2012 en Zoológico Nacional.

El pago debe ser financiado con cargo al Subtitulo 22 del presupuesto vigente de Parque Metropolitano de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.,

29.08.001



Director (TyP)
Parque Metropolitano de Santiago

OTHN

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivo

ANA MARIA DIAZ TAPIA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 60

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
N.C.P.,

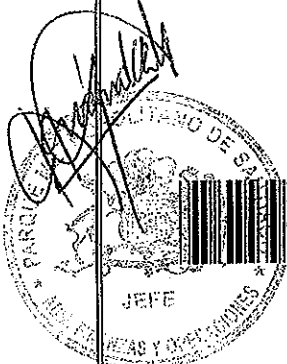
Fecha: 23 de Julio de 2012

Señor(es): PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
Domicilio: PIO NONO 450, RECOLETA

Rut: 61809000-0

Por atención profesional:

SERVICIO DE CONTROL BANOS QUIMICOS	300.000
Total Honorarios \$:	300.000
10% Impto. Retenido:	30.000
Total:	270.000



Fecha / Hora Emisión: 23/07/2012 23:04



087766080006018A5301

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201207232303

[Emitir nueva boleta](#)

[Emitir boleta con prellenado](#)